5.1. OBJETO:

El presente estudio previo se realiza con el fin de contratar los "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS". SUMINISTRAR ADQUIRIR ETC.

5.1.1. Alcance:

En desarrollo del objeto, el contratista suministrará a la INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS, MATERIAL DE PAPELERIA Y ESCRITORIO PARA INICIO VIGENCIA 2026.

5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas:

Las especificaciones técnicas exigidas a los contratista y concertadas son las siguientes:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	UNIDAD	CUARDENOS GRANDES
2	UNIDAD	BORRADORES DE TABLERO
3	UNIDAD	TINTAS BORRABLE NEGRA Y ROJA
4	UNIDAD	MARCADORES NEGROS ROJOS
5	UNIDAD	CARPETAS PLASTICAS
6	UNIDAD	RESALTADORES
7	UNIDAD	ESFEROS NEGROS ROJOS
8	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA GRANDE
9	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA
10	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA
11	UNIDAD	CARTUCHERA ADULTOS
12	UNIDAD	CINTA PEGANTE 48MM
13	UNIDAD	CINTA PEGANTE 12MM
14	UNIDAD	LAPIZ MUMERO 2
15	UNIDAD	TAJALAPIZ
16	UNIDAD	CAJAS DE PAPEL BOND
17	UNIDAD	CAJAS DE PAPEL BOMD OF
18	UNIDAD	SOBRES PLASTICO ACETATO
19	UNIDAD	ROLLOS DE PAPEL CRAFT
20	UNIDAD	TONER 5002
21	UNIDAD	TONER 320
22	UNIDAD	CARPETAS PLASTICAA TAMAÑO OFICIO

5.1.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas ? UNSPSC

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo a la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan

Anual de Adquisiciones.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
12171703	12	1217	121717	Tintas
14111511	14	1411	141115	Papel de escritura
14111514	14	1411	141115	Blocs o cuadernos de papel
31201503	31	3120	312015	Cinta de enmascarar
31201610	31	3120	312016	Pegamentos
40151555	40	4015	401515	Bombas de resalte rotatorias
44121506	44	4412	441215	Sobres estándar
44121704	44	4412	441217	Esferos de punta redonda
44121706	44	4412	441217	Lápices de madera
44121708	44	4412	441217	Marcadores
44121804	44	4412	441218	Borradores
44122003	44	4412	441220	Carpetas
60121124	60	6012	601211	Papel kraft

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de SUMINISTROS

6.1. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1.1. Plazo de Ejecución:

Plazo de ejecución del contrato será de 6 DIAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Rector y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

6.1.2. Lugar de Ejecución:

Los servicios serán prestados en la INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS, Dirección Cl. 10 #2a35, Soacha, Cundinamarca del Municipio de Soacha.

6.1.3. Forma de Pago:

LA INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de remuneración por los suministros así; a) Un pago equivalente al 100%, a la entrega de los todos los elementos y recibido a satisfacción por parte del Supervisor PARÁGRAFO SEGUNDO: INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO

SANTOS efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

LA INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS, vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones:

1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.

3) Verificar la documentación presentada por el contratista y que hace parte de la habilitación como contratista de la Institución.

4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.

5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual que le sean aplicados los descuentos por tasas y contribuciones al Municipio de Soacha.

6) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar.

7) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

8) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y enviar para el respectivo archivo.

9) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

11) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar tomar las acciones a que haya lugar.

12) Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011.

7.1. Obligaciones del Contratista:

7.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: a) entregar con oportunidad y calidad los elementos; 100 CUARDENOS GRANDES, 100 BORRADORES DE TABLERO, 10 TINTAS BORRABLE NEGRA Y ROJA, 200 MARCADORES NEGROS ROJOS, 100 CARPETAS PLASTICAS, 100 RESALTADORES, 400 ESFEROS NEGROS ROJOS, 10 PEGANTE EN BARRA GRANDE, 20 CINTA DE ENMASCARAR ANCHA, 20 CINTA DE ENMASCARAR DELGADA, 100 CARTUCHERA ADULTOS, 20 CINTA PEGANTE 48MM, 20 CINTA PEGANTE 12MM, 100 LAPIZ MUMERO 2, 100 TAJALAPIZ, 10 CAJAS DE PAPEL BOND, 10 CAJAS DE PAPEL BOMD OF, 500 SOBRES PLASTICO ACETATO, 2 ROLLOS DE PAPEL CRAFT, 2 TONER 5002, 2 TONER 320, 75 CARPETAS PLASTICAA TAMAÑO OFICIO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
100	CUARDENOS GRANDES
100	BORRADORES DE TABLERO
10	TINTAS BORRABLE NEGRA Y ROJA
200	MARCADORES NEGROS ROJOS
100	CARPETAS PLASTICAS
100	RESALTADORES
400	ESFEROS NEGROS ROJOS
10	PEGANTE EN BARRA GRANDE
20	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA
20	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA
100	CARTUCHERA ADULTOS
20	CINTA PEGANTE 48MM
20	CINTA PEGANTE 12MM
100	LAPIZ MUMERO 2
100	TAJALAPIZ
10	CAJAS DE PAPEL BOND
10	CAJAS DE PAPEL BOMD OF
500	SOBRES PLASTICO ACETATO
2	ROLLOS DE PAPEL CRAFT
2	TONER 5002
2	TONER 320
75	CARPETAS PLASTICAA TAMAÑO OFICIO

7.1.2. Obligaciones Generales:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por la Institución.

2) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.

3) Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.

4) Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.

5) Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.

6) Acreditar, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales.

7) Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento de ser requeridas.

8) Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato del valor total del contrato y sus adicciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.

9) El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".

10) Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.

11) Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

7.1.3. Obligaciones de la Institución Educativa:

1) LA INSTITUCIÓN brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.

2) Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.

3) Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

4) Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Resolución __ ____ ___, Manual de Contratación para la INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7 del 27 de enero de 2026, por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($13,840,000).

ARTICULO PRESUPUESTAL	**2.1.2.02.01.003**	**R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL-MUNICIPALES**
AUXILIAR	**NO ES AUXILIAR**	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**
FUENTE	**133.0**	**R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL-MUNICIPALES**
PRODUCTO	**3627098**	**Artículos de caucho n.c.p. para escritorio**
ARTICULO PRESUPUESTAL	**2.1.2.02.01.003**	**R.B. SGP - EDUCACION - CALIDAD POR GRATUIDAD**
AUXILIAR	**NO ES AUXILIAR**	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**
FUENTE	**144.0**	**R.B. SGP - EDUCACION - CALIDAD POR GRATUIDAD**
PRODUCTO	**3219996**	**Artículos n.c.p. de papel para escritorio**

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento del principio de selección objetiva, se debe tener en cuenta que el contratista cumpla con las

condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para la correcta ejecución del contrato. De otra parte, para la selección del contratista será determinar el precio más favorable, Según el caso, deberá señalarse la forma de presentación de la propuesta económica y los elementos a considerar para la formulación de la misma y si ésta es objeto de ponderación.

10.1. REQUISITOS HABILITANTES

10.1.1. Requisitos Documentos habilitantes (Anexo 1)\n10.1.2. Requisitos Cotizaciones con especificaciones técnicas exigidas y precios

10.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO	10
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10
EXPERIENCIA	10
DOCUMENTOS	10

11. ANEXOS:

Incluir los que sean necesarios\n· Certificado de Disponibilidad Presupuestal ? CDP.\n· Estudio de mercado con sus soportes.\n· Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

12. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO Y ESTUDIOS PREVIOS:

De conformidad con lo dispuesto en Manual de Contratación (__ ____ ___) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos de la institución educativa oficial, la publicación de estudios previos y contrato se realizará en la página de la Institución Educativa, o su defecto en la cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

13. RESPONSABLES

HEMBER MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
RECTOR(A).

ALVARO PULIDO ZAPATA
PAGADOR(A).